*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 2015.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Instrucción n° 2 del Distrito Judicial Sur, de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal con asiento en la ciudad mencionada.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA